Arteixo
Telfs: 981 600 009 – 981 659 000
web. www.arteixo.org

DPTO. TESOURERIA MPAL.
tesoreria@arteixo.org

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

UNIÓN EUROPEA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA
MANDATO ADEUDO DIRECTO SEPA

Por la presente, les ruego que en lo sucesivo, y hasta aviso en contrario, los recibos que se expidan en ese Ayuntamiento por el concepto indicado a continuación, sean cargados en la cuenta siguiente.

CONCEPTO: **Tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basura y residuos urbanos del Ayto. de Arteixo**

TITULAR DEL RECIBO: _____

NIF/CIF: ☐☐☐☐☐☐☐ **DIRECCIÓN TRIBUTARIA:** _____

C.P.: ☐☐☐☐☐ **MUNICIPIO:** _____ **PROVINCIA:** _____

E-mail: _____ **MANDATO:** _____

REFERENCIA CATASTRAL:

ENTIDAD BANCARIA: _____ **SUCURSAL:** _____

TITULAR DE LA CUENTA: _____

NIF/CIF: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ **DIRECCIÓN:** _____

TELEFONO: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ **C.P.:** ☐☐☐☐☐ **MUNICIPIO:** _____

NÚMERO DE CUENTA: (IBAN) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐

(DEBERÁN CUBRIRSE TODAS LAS CASILLAS)

BIC/SWIFT: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

SELLO ENTIDAD

☐ **SOLICITO QUE CUALQUIER DEVOLUCIÓN QUE DEBAN REALIZAR POR ESTE CONCEPTO, SE HAGA EN ESTA MISMA CUENTA.**

FECHA: _____

Fdo.: _____

(Deberá firmar el titular de la cuenta)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales es el CONCELLO DE ARTEIXO, con dirección PLAZA ALCALDE RAMON DOPICO, Nº 1, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA).

1.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos serán utilizados para prestar el servicio solicitado en este impreso.

El hecho de que no nos facilite parte de la información solicitada podrá suponer la imposibilidad de prestar el servicio solicitado.
PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos facilitados serán conservados durante el tiempo necesario para poder atender su solicitud, así como para dar cumplimiento legal a las gestiones administrativas derivadas de ella.

2.-LEGITIMACIÓN: Este tratamiento de datos personales está legitimado por el consentimiento que nos otorga al realizar la solicitud de prestación del servicio.
3.-DESTINATARIOS DE CESIONES: CONCELLO DE ARTEIXO no cederá sus datos de carácter personal.
4.-DERECHOS: Tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar a limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento en cualquier momento y solicitar la portabilidad de los mismos.
CONCELLO DE ARTEIXO dispone de formularios específicos para facilitarle el ejercicio de sus derechos. Puede presentar su propia solicitud o solicitar nuestros formularios, siempre acompañados de una copia de su DNI para acreditar su identidad.

RESUMEN DE LAS NORMAS SOBRE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

1. Deberá utilizarse un formulario por cada recibo a domiciliar.
2. La domiciliación autorizará a la Tesorería Municipal para ordenar a la entidad de depósito el cargo en cuenta que corresponda a cada período, dentro del plazo de ingreso voluntario del recibo.
3. La orden de domiciliación deberá ser entregada:
    a) De forma presencial en el Registro Municipal.
    c) Por la Sede Electrónica del Ayuntamiento a través del siguiente enlace: https://sede.arteixo.org/opencms/gl/procedimientosytramites/tramites/SolicitudGeneral
4. La domiciliación tendrá validez indefinida, salvo que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
    a) Orden expresa de anulación, cursada por el contribuyente, comunicada al Ayuntamiento.
    b) Cambio de titular según el padrón del recibo domiciliado.
    c) Rechazo o devolución del cargo por la entidad financiera.
    d) Incumplimiento, por el titular de la cuenta o la entidad financiera de las normas sobre domiciliaciones
5. La orden de domiciliación bancaria deberá venir sellada por la entidad bancaria o en su defecto acompañada de una certificado de titularidad de dicha cuenta.
6. Si el titular de la cuenta es una persona física deberá aportar fotocopia del DNI. En caso de persona jurídica deberá aportar copia del CIF y del DNI del representante.
7. Las órdenes de domiciliación defectuosas se tendrán como no presentadas hasta que se corrija la deficiencia



5.

a.